ACTIVIDAD 6:

REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A LAS IPS Y EPS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. MÍNIMO UNA VISITAS A EPS Y DOS VISITAS A IPS MENSUALMENTE.

Salud Mental

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	**FECHA**	19 de julio de 2021	**HORA**	3:30 p.m.

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a **CORPOMÉDA IPS**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
YESSICA ANDREA DIAZ PORTELA	Psicóloga coordinadora SIAU
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental – Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

1. Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.

Siendo las 3:30 p.m. del día 19 de julio 2021, se reúnen por medio virtual, la psicóloga Yessica Andrea Díaz coordinadora de SIAU Corpomédica y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C. en el marco del Covid-19 se efectúa visita virtual con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Nota Aclaratoria: La convocatoria de visita se programó para el día 16 de julio del 2021, pero los correos institucionales cambiaron no se contaba con la actualización, por esta razón se reprograma a la fecha que menciona la acta generada.

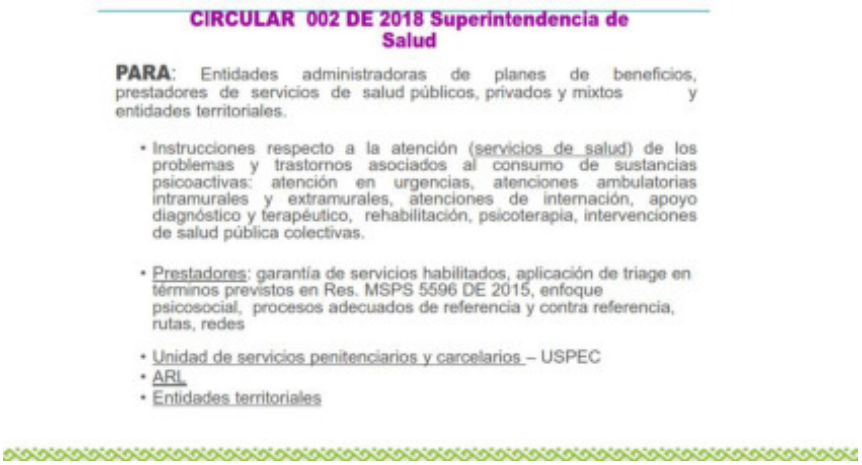
2. Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.

Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.

La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.
Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:







POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **La finalidad:** reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad

POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **Objetivo general:**

Ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de spa y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

- Modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia -MAITUS

Siendo las 4:00 p.m. se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se exhorta a realizar la socialización y continuar con la promoción de la prevención del consumo de sustancias en los usuarios, de acuerdo a la Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de noviembre de 2021

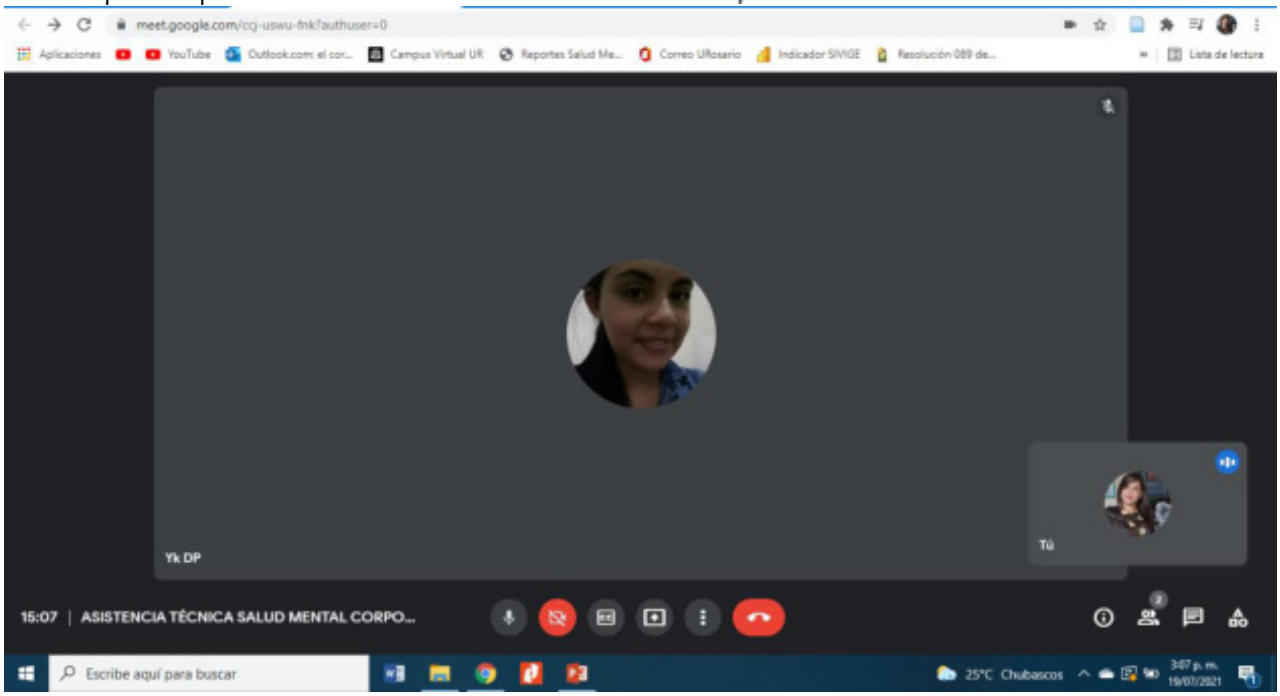
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.
Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 4:00 p.m.

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
YESSICA ANDREA DIAZ PORTELA	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

Anexo captura de pantalla:



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-1244

Florencia- Caquetá, de 09 julio de 2021

Doctor:
DAGOBERTO GIRALDO ALZATE
Director
CORPOMEDICA IPS
CARRERA 9 9 83 BRR EL PRADO,
FLORENCIA, CAQUETA
proinstitucional.corpomedica@gmail.com

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Publica, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

FLORENCIA BIODIVERSIDAD Todos

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es
2	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Se le ha invitado a unirse a una reunión de Microsoft Teams Título: ASISTENCIA TÉCNICA COORPOMEDICA Hora: martes, 20 de julio de 2021 9:00:00 (hora estándar de Colombia) Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWIyYmQ2ZWYtMGU4ZC00ZDVlLThmZWEtOGZjMGQ3NWEyYzUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d
SALUD MENTAL
Viernes, 16 de julio · 08:00 – 09:00 a.m. Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/xnt-uede-srx

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en transición de la virtualidad a la presencialidad, se programara la primera fase de asistencia técnica de manera virtual a toda vez que nos permita garantizar el cumplimiento de esta, sin embargo estamos sujetos a cambios de a acuerdo a la normatividad vigente. Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, se notifica que la asistencia será grabada para efectos de calidad.

Cordialmente

ORIANA SEPÚLVEDA DUSSAN
Secretaria de Salud Municipal

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	**FECHA**	15 de julio del 2021	**HORA**	3:00 p.m

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a **MEDILASER S.A.S**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
KELLY JHOANA RESTREPO	Psicóloga Clínica
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental – Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

1-Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita:

Siendo las 3:00 p.m del día 15 de julio de 2021 se reúnen virtualmente, las profesionales Kelly Restrepo psicóloga de clínica Medilaser y la referente de salud mental la psicóloga Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon de la secretaría de salud municipal con el objetivo de realizar asistencia técnica sobre la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas resolución 089 del 2019.

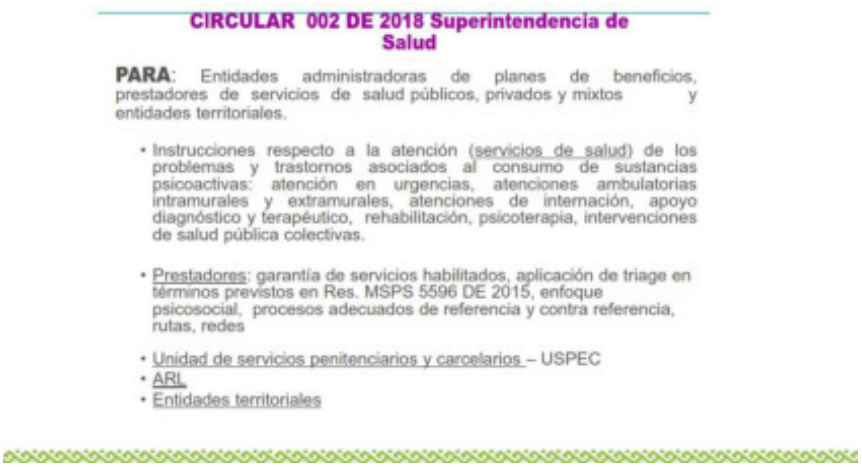
1. **Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.**

Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.

La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.
Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:





Se relaciona link del ministerio de salud:

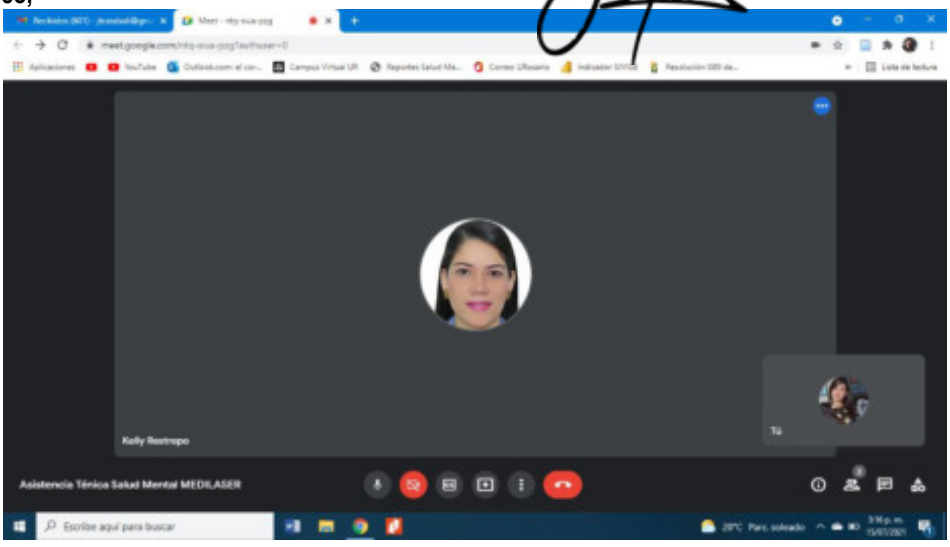
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/convivencia-desarrollo-humano-sustancias-psicoactivas.aspx

Recomendaciones:
Continuar difundiendo mediante las redes sociales y medios web la ruta de atención de consumo de SPA.
Suministrar líneas de atención y demás para fortalecer los mecanismos protectores dentro de la red salud.

CONCLUSIONES		
Se exhorta a continuar con la socialización de la resolución 089 de 2019, como también intensificar la promoción de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.		
COMPROMISOS ESTABLECIDOS		
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	Noviembre de 2021
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA		
Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes. Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 3:40 p.m		
Para constancia firman:		

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
KELLY JHOANA RESTREPO	Kelly Jhoana Restrepo
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

Anexo fotográfico;



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-1245

Florencia- Caquetá, de 09 julio de 2021

Doctora:
ARGENIS GARAVITO AREVALO
Gerente
Clínica Medilaser S.A.S
Calle 6 No 14ª -55 Barrio Juan XXIII
calidad.fla@clinicamedilaser.com.co
kjrestrepou@medilaser.co
Florencia Caquetá

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaría en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Publica, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Proyectó:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es
2	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Título: ASISTENCIA TÉCNICA MEDILASER Hora: miércoles, 21 de julio de 2021 9:00:00 (hora estándar de Colombia) Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDA0YmVlMjAtYjBjYi00N2ExLWI3NzUtOTk3OTRmZGVmMzRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d
SALUD MENTAL
Jueves, 15 de julio · 2:30 – 3:30pm Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/ntq-siua-pzg

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en transición de la virtualidad a la presencialidad, se programara la primera fase de asistencia técnica de manera virtual a toda vez que nos permita garantizar el cumplimiento de esta, sin embargo estamos sujetos a cambios de a acuerdo a la normatividad vigente. Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, se notifica que la asistencia será grabada para efectos de calidad.

Cordialmente

ORIANA SEPÚLVEDA DUSSAN
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal

ACTA No. 3

CIUDAD:	Florencia, Caquetá	FECHA	17 de julio de 2021	HORA	10:50 am

ASUNTO: Realizar asistencia técnica a las IPS y EPS en la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a **NUEVA EPS**

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
ANGELA MARIA ARIAS ALZATE	Jefe de Programas Nueva EPS
JENNIFFER TATIANA CARABALLI C.	Referente Salud Mental – Contratista SSM

ORDEN DEL DIA

1.	Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.
2.	Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.
3.	Lectura del acta, compromisos adquiridos.

DESARROLLO

1. Presentación de la profesional de la Secretaria de salud y objetivo de la visita virtual.

Siendo las 10:50 am del día 17 de julio de 2021, la jefe Ángela María Álzate de Nueva EPS y la referente de salud mental Jenniffer Tatiana Caraballi C. En el marco del Covid-19 se efectúa visita virtual con el propósito de realizar asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Nota: La programación inicial fue enviada para el día 16 de junio del 2020 sin embargo se reprogramo ya que la profesional Lina María se encontraba sin disponibilidad de agenda.

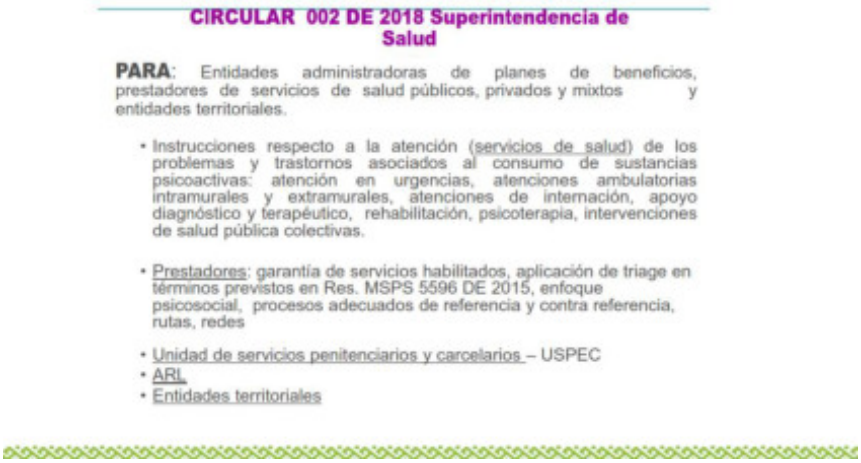
2. Asistencia técnica para la implementación de la Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y levantamiento de Acta.

Se inicia la asistencia técnica enfatizando que el consumo de sustancias psicoactivas constituye un fenómeno complejo priorizado a nivel nacional que implica diferencias poblacionales y territoriales y que convoca, para su prevención y atención, la acción sectorial e Intersectorial; demanda la articulación con la Política Nacional de Salud Mental del año 2018 y con los postulados de la Ley Estatutaria de Salud, desde los que se reconoce la salud como un derecho fundamental. Cuyo centro de atención son los sujetos individuales y colectivos personas, familias y comunidades.

La Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, reconoce la problemática y los efectos que genera en los procesos de desarrollo de personas, familias y comunidades. En la actualidad se sabe que este consumo afecta en particular a la población de niños, adolescentes y mujeres, y por otro lado, la evidencia indica que es mayor la incidencia cuando se sigue un abordaje integral. Es decir, cuando se interviene en más de uno de los entornos próximos a las personas.

La Ley 1335 de 2009 y demás normas y jurisprudencia concordante, esta Política no incluye ninguna referencia a esta normatividad y que las personas que consumen sustancias psicoactivas tienen derecho a una atención integral en salud, Incluido el Programa Nacional de Cesación de Consumo de Tabaco.
Se realiza la presentación de las siguientes presentaciones:







POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **La finalidad:** reducir la incidencia y prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en Colombia y mitigar el impacto negativo del consumo sobre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad

POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS – SPA RESOLUCIÓN 089 DEL 19 DE ENERO DE 2019

- **Objetivo general:**

Ofrecer una respuesta integrada, participativa, corresponsable, efectiva y eficaz frente al consumo de spa y su impacto, a partir de un marco común de referencia ético, filosófico, conceptual, operativo y de gestión.

- Modelo de atención integral a trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia -MAITUS

Siendo las 11:15 am se da por terminada la reunión resaltando la importancia de seguir aplicando esta normatividad para brindar una atención de calidad.

CONCLUSIONES

Se insta a Nueva EPS continuar con la socialización y promoción de la prevención del consumo de sustancias en los usuarios, de acuerdo a la Resolución 089 de 2019 - Política Pública Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

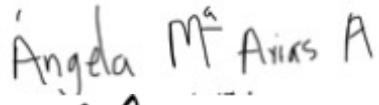
COMPROMISOS ESTABLECIDOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Se programa Próxima asistencia e IVC en la normatividad vigente.	SSM	02 de diciembre de 2021

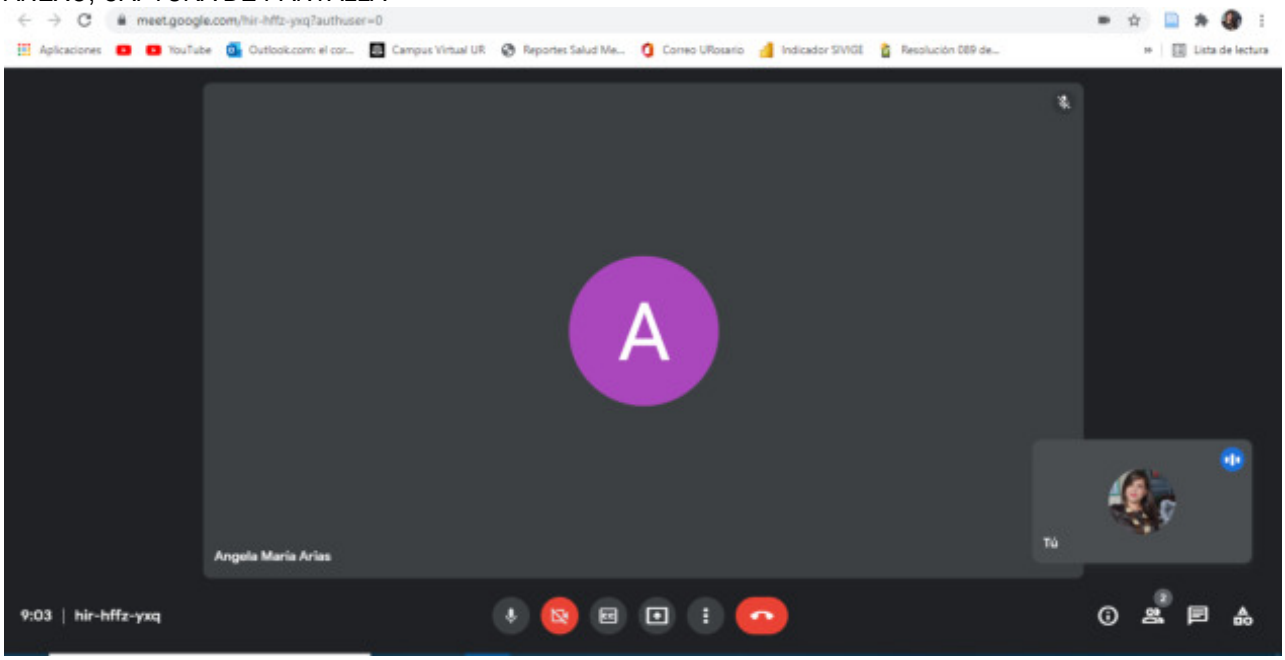
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.
Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:15 am

Para constancia firman:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ANGELA MARIA ARIAS ALZATE	
JENNIFFER TATIANA CARABALLI	

ANEXO; CAPTURA DE PANTALLA



ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SSM.1.14-1246

Florencia- Caquetá, de 12 julio de 2021

Doctora:
CAROLINA PERDOMO BETANCOURT
Coordinadora
Nueva EPS
Florencia, Caquetá
carolina.perdomo@nuevaeps.com.co
angela.arias@nuevaeps.com.co

ASUNTO: Presentación y programación de asistencia técnica.

Reciba un cordial saludo, de la administración "FLORENCIA... BIODIVERSIDAD PARA TODOS"; la secretaria en el uso de sus facultades y como ente regulador a través de su dependencia Salud Publica, de manera muy respetuosa nos permitimos presentar algunas de las referencias y el desarrollo de las actividades con el fin de brindar la asistencia técnica y seguimiento ajustad a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los planes, programas, políticas relacionadas con salud pública a IPS y EPS del municipio de Florencia.

ALCANCE

Se inicia con la asistencia técnica y seguimiento relacionado con los programas de salud pública en las IPS Y EPS a nivel Municipal.

DEFINICIONES

PROGRAMA. Conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de una población.

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Las enfermedades crónicas son afectaciones de larga duración con una progresión generalmente lenta, las principales son: hipertensión o cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias agudas (EPOC) , y el cáncer, con unos factores de riesgo comunes que incluye el tabaquismo, la inactividad física, el uso nocivo de alcohol y la dieta No saludable, las ECNT se pueden prevenir y controlar a través de cambios d estilos de vida, políticas públicas, e intervenciones de salud.

Salud Mental y Las Lesiones Violentas Evitables. Es un proyecto prioritario de salud pública mediante el cual se desarrollan acciones colectivas dirigidas a la prevención y disminución de los factores de riesgo en el entorno familiar, individual, con el fin de prevenir en toda la población el consumo de sustancias psicoactivas y demás factores que inciden en la degradación de la persona humana y evitar lesiones violentas como:

Violencia intrafamiliar
Violencia de género
Suicidio
Y demás patologías asociadas al comportamiento humano

POLITÍCA. Cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 3039, Resolución 425 Ley 1438, Decreto 3518).

PROTOCOLO DE ASISTENCIA TÉCNICA en E.P.S. e I.P.S.

Es una guía técnica que estandariza los procedimientos y actividades de cada uno de los programas de salud pública.

I.P.S. - Institución Prestadora de Servicios.
E.P.S. - Entidad Promotora de Servicios.

ASPECTOS GENERALES.

Al realizar las visitas a las I.P.S Y E.P.S, se supervisa que se estén cumpliendo con los procedimientos y las actividades de acuerdo a la normatividad vigente.

Proyectó:	Jonniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

DESCRIPCIÓN DETALLADA POR PROGRAMA

No.	PROGRAMA	TEMAS	NORMATIVIDAD	REFERENTE
1	**ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**	Manejo integral de los pacientes afiliados al Régimen Subsidiado en el esquema de subsidio pleno, de 45 años o más con Hipertensión Arterial y/o Diabetes Mellitus Tipo 2 MIAS Y LAS RIAS Y LEY SANDRA CEBALLOS Adaptación a las Políticas Públicas para la prevención del consumo del tabaco. Adaptación a las Políticas públicas que adoptan medidas para el control, atención y prevención de la obesidad. Garantizar la atención ambulatoria de la población en aislamiento preventivo mayores de 70 años.	RESOLUCIÓN 4003 de 2018. Resolución 3280. Ley 1335 de 2009. Ley 1355 de 2009. Resolución 521 de 2020	Profesional Cesar Augusto Cadena Solano Contacto: 3132616584 Correo: cacadena@hotmail.es
2	**SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL**	Salud mental en la prestación del servicio de salud. MIAS- RIAS MAITE Guías de psicosis toxica. Atención y prevención consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	• Ley 1616 de 2013 Salud Mental • Resolución 3280 • Resolución 089 de 2019 – Adaptación política pública prevención consumo de sustancias.	Profesional Jenniffer Tatiana Caraballi Cañon. Contacto: 3174242465 Correo: jtcarabali@gmail.com
3	**Programa Primera Infancia, Infancia y Adolescencia**	RIAS-MIAS -Escala Abreviada del desarrollo – 3	• Ley 1804 de 2016 Política	Profesional

Proyecto:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

		-Programa prevención control y manejo de la IRA -Estrategias Mil primeros días de vida, IAMI, AIEPI componente Clínico, -Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes.	de Cero a siempre • Resolución 3280 de 2018 Ruta integral de atención en salud materno perinatal, infancia y adolescencia • Resolución 2175 de 2015 • Circular 023 de 2017 - Programa Nacional de Prevención Manejo y Control de la Infección Respiratoria Aguda • Plan nacional de los Mil Primeros Días de vida • Estrategia IAMI - Instituciones amigas de la mujer y la infancia • Estrategia AIEPI – Atención integrada de las Enfermedades Prevalentes en la Infancia	Melissa Bermúdez Muñoz Contacto: 3145783187 Correo: melyber423@gmail.com

Proyectó:	Jenniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

ALCALDÍA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
- COLOMBIA -

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN VISITAS TÉCNICAS

CRÓNICOS
Se le ha invitado a unirse a una reunión de Microsoft Teams Título: ASISTENCIA TÉCNICA NUEVA EPS Hora: lunes, 19 de julio de 2021 9:00:00 (hora estándar de Colombia) Únase a la reunión en el equipo o en la aplicación móvil https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGViMTY3OGYtOTllZi00ZjVkLWExNzctZDc5ZTQ2MTNjYTIx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222a8fdd86-de71-470a-9603-95e85d7f4ad5%22%2c%22Oid%22%3a%2251e0470e-c6de-4f02-a34d-cc6de74d249b%22%7d
SALUD MENTAL
Viernes, 16 de julio · 10:15 – 11:15am Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/xnt-uede-srx
INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Martes, 27 de jul. • 3:00–5:00 p. m. Información para unirse a la reunión de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/ztg-czbp-owk

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta que nos encontramos en transición de la virtualidad a la presencialidad, se programara la primera fase de asistencia técnica de manera virtual a toda vez que nos permita garantizar el cumplimiento de esta, sin embargo estamos sujetos a cambios de a acuerdo a la normatividad vigente. Es importante que una vez notificado el profesional quien atienda la visita cuente con tiempo y disposición, con herramientas tecnologías e internet, se notifica que la asistencia será grabada para efectos de calidad.

Cordialmente:

ORIANA SEPÚLVEDA DUSSAN
Secretaria de Salud Municipal

Proyecto:	Jonniffer Tatiana Caraballi Cañón	Contratista	
Revisó:	Jorge Enrique Porras	Profesional Universitario	
Aprobó:	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	

FLORENCIA BIODIVERSIDAD Todos